



Ayuntamiento de **PANCORBO**  
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:  
09280

Teléfono: 947 354083  
Fax: 947 347526  
Registro Entidades Locales, nº  
01092518  
www.pancorbo.es  
ayuntamiento@pancorbo.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2018**

En Pancorbo, siendo las diez horas minutos del día treinta de enero de dos mil dieciocho, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, con la concurrencia de los señores concejales anotados a continuación:

<b>ALCALDE-PRESIDENTE</b>	D. Carlos Ortiz Caño	(C's)
<b>CONCEJALES</b>	D. Javier Vicente Cadiñanos Gago	(C's)
	D.ª Rosa María Ibarrola Sáiz	(C's)
	D. Alejandro Cadiñanos Ortiz	(C's)
	D. Lorenzo López Murga	(C's)
	D. Guillermo López Pérez	(PP)
<b>NO ASISTE</b>	D. Álvaro Montero Pérez	(C's)

Asistidos por el Secretario, D. José Antonio Aguayo Hervías, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

INCIDENCIAS, a las 10.50 se ausenta D.ª Rosa María Ibarrola Saiz, en el punto tercero.

Existiendo quórum para constituirse el Pleno y celebrar sesión válidamente, la Presidencia declaró abierto el acto a la hora indicada, procediéndose seguidamente al tratamiento y resolución de los asuntos del orden del día en la forma que sigue:

**I**  
**PARTE RESOLUTIVA**

**Propuestas de la Secretaría:**

**1. - APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Dada cuenta del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2017, fue aprobada por unanimidad por todos los asistentes, tal y como está redactada.

**2. °- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2018**

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno, que cumpliendo con el mandato del artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, y del 5º del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, ha elaborado el Presupuesto General de la Entidad para el año 2018, el cual se presenta para su discusión y, en su caso, aprobación.

El Ayuntamiento Pleno, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

Lo dispuesto en la legislación específica de Régimen Local, así como en la legislación estatal de carácter básico o complementario, en materia presupuestaria.

El Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2018.



Ayuntamiento de **PANCORBO**  
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:  
09280

Teléfono: 947 354083  
Fax: 947 347526  
Registro Entidades Locales, nº  
01092518  
www.pancorbo.es  
ayuntamiento@pancorbo.es

Las Bases de Ejecución del Presupuesto y los Anexos y demás documentación complementaria señalados en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

La Plantilla Presupuestaria del Personal para el Ejercicio 2018.

Lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo referente al cumplimiento de los principios de estabilidad.

Vistos los informes emitidos por la Concejalía de Hacienda y por el Sr. Interventor.

**RESULTANDO** que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente.

El Pleno pasa a examinar los documentos que lo componen e integran.

Tras detenida deliberación en la que se analizaron todos los pormenores, así como cada uno de los créditos que comprenden dicho proyecto, tanto en gastos como en ingresos y sus bases de ejecución e informándose por Secretaría Intervención todas las dudas técnicas planteadas, y hallándolos conforme con las obligaciones y los recursos que se establecen, el Pleno por ACUERDA, por UNANIMIDAD, los siguientes acuerdos:

**Primero.- Presupuesto General.**

APROBAR inicialmente el referido proyecto de PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2018, que arroja el siguiente resumen por capítulos:

**ESTADO DE INGRESOS**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PESO
INGRESO		2018	ESPECIFICO
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	234.300,00	22,97%
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.500,00	0,44%
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	39.150,00	3,84%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	318.300,00	31,21%
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	180.152,00	17,66%
TOTAL INGRESOS OPERACIONES CORRIENTES		776.402,00	76,12%
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	70.100,00	6,87%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	172.498,00	16,91%
TOTAL INGRESOS OPERACIONES DE CAPITAL		242.598,00	23,78%
INGRESOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)		1.019.000,00	99,90%
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,10%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
INGRESOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)		1.000,00	0,10%
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		1.020.000,00	100,00%

**ESTADO DE GASTOS-Clasificación económica de gastos**



Ayuntamiento de **PANCORBO**  
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:  
09280

Teléfono: 947 354083  
Fax: 947 347526  
Registro Entidades Locales, nº  
01092518  
www.pancorbo.es  
ayuntamiento@pancorbo.es

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO	PESO
GASTOS		2018	ESPECIFICO
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	316.000,00	30,98%
CAPITULO II	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	338.150,00	33,15%
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.900,00	0,19%
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.700,00	3,70%
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00%
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>693.750,00</b>	<b>68,01%</b>
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	252.965,00	24,80%
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	32.500,00	3,19%
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>285.465,00</b>	<b>27,99%</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS (Cap. I-VII)</b>		<b>979.215,00</b>	<b>96,00%</b>
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000,00	0,10%
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	39.785,00	3,90%
<b>GASTOS FINANCIEROS (Cap. VIII-IX)</b>		<b>40.785,00</b>	<b>4,00%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>		<b>1.020.000,00</b>	<b>100,00%</b>

En consecuencia, el Sr. Alcalde Presidente declaró aprobado el Presupuesto General Municipal para el año 2018, por un total de **UN MILLÓN VEINTE MIL EUROS (1.020.000,00 €)** tanto en ingresos como en gastos.

**Segundo.- Clasificación del catálogo de puestos de trabajo.**

El artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, establece que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Realizados los análisis y evaluaciones consiguientes, emitidos informes por Secretaría e Intervención, el Pleno por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la plantilla de personal de este Ayuntamiento, por lo que se efectúa la valoración de los Puestos de Trabajo existentes.

Segundo.- Aprobar la clasificación de los puestos de trabajos con las características esenciales para desarrollar sus funciones.

Tercero.- Aprobar la asignación de las retribuciones correspondientes que en el Presupuesto quedan consignadas.

Cuarto.- Publicar la plantilla aprobada íntegramente en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos junto con el resumen del presupuesto y remitase copia a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

**Tercero.- Bases de ejecución del Presupuesto.**

Quedan APROBADAS, por UNANIMIDAD, las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, que acompañan al correspondiente expediente.

**Cuarto.- Exposición del Presupuesto.**

Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días, previo anuncio que se insertará en el “Boletín Oficial” de la provincia de Burgos y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, y en la página [www.pancorbo.es](http://www.pancorbo.es) a efectos de reclamaciones.



Ayuntamiento de **PANCORBO**  
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:  
09280

Teléfono: 947 354083  
Fax: 947 347526  
Registro Entidades Locales, nº  
01092518  
www.pancorbo.es  
ayuntamiento@pancorbo.es

**Quinto.- Aprobación definitiva.**

Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales.

**3.º - CONTRATO DE OBRAS: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE «MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y REPOSICIONES EN PANCORBO», DE LA CALLE REAL: TRAMO -CUARTEL GUARDIA CIVIL HASTA EL PUENTE EL HASTIAL**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2018, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de «**MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y REPOSICIONES EN PANCORBO**», cuyo precio ascendería a la cantidad de 110.836,52 euros y 25.165,67 euros de IVA (145.002,19 €).

Aprobado el Proyecto de Obras, redactado por el D. Javier Ramos García, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Visto que dada la característica de la obra parece el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

Visto que con fecha 8 de enero de 2018, se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente (previa aprobación del presupuesto de 2018) y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato, y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que con fecha 8 de enero de 2018, se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2018 se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 11 de enero de 2018, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe-Propuesta de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Corporación, **ACUERDA:**



Ayuntamiento de **PANCORBO**  
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:  
09280

Teléfono: 947 354083  
Fax: 947 347526  
Registro Entidades Locales, nº  
01092518  
www.pancorbo.es  
ayuntamiento@pancorbo.es

**Primero.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de la obra de «**MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y REPOSICIONES EN PANCORBO**», por importe de 110.836,52 euros y 25.165,67 euros de IVA (145.002,19 €).

**Segundo.-** Aprobar el gasto, por un importe total de **145.002,19 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria, 454.619.00.03, para financiar el contrato descrito.

**Tercero.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas que han de regir dicha contratación.

**Cuarto.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veintiséis días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

**Quinto.-** Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**Sexto.-** Delegar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.4 de la LRBRL, el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la contratación de este proyecto en el Alcalde, D. Carlos Ortiz Caño, en aras a dar una mayor agilidad al expediente.

**4.º - CONVOCATORIA A LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL. PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN AÑO 2018**

**VISTA** la convocatoria de subvenciones para la elaboración del Plan Provincial de Cooperación (PPC) año 2018, para el otorgamiento de subvenciones a municipios de la provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal, que promueve la Excm. Diputación Provincial de Burgos, conforme al anuncio publicado en el BOPBUR, n.º 8, de 11/01/2018) y BDNS: 378836.

**CONSIDERANDO** que esta línea de ayudas tendrá como objetivo prioritario la realización de las obras necesarias para la efectiva prestación de los servicios, por lo que serán subvencionables todas las obras y servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal y en concreto las obras de competencia municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la ley de bases de régimen local, Ley 7/85 de 2 de abril.

Asimismo, serán subvencionables los gastos ordinarios derivados del normal funcionamiento de los servicios municipales, con el límite del 30% como máximo de la cantidad que como inversión corresponda a cada ayuntamiento.

**VISTO**, que las obras o servicios que pueden acogerse a la convocatoria de referencia y que la obtención de ayuda económica para financiarlas es fundamental por



Ayuntamiento de **PANCORBO**  
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:  
09280

Teléfono: 947 354083  
Fax: 947 347526  
Registro Entidades Locales, nº  
01092518  
www.pancorbo.es  
ayuntamiento@pancorbo.es

carecer el Ayuntamiento de los medios económicos suficientes para afrontar su realización por sí mismo.

**VISTA** la simulación del reparto realizado por la Diputación Provincial de Burgos para la elaboración del PPC2018, la cantidad que se le asigna al municipio de Pancorbo es de 69.101,73 €, que podrá ser destinada a una o más actuaciones.

Tras detenida deliberación en la que se analizaron todos los pormenores que comprende dicho proyecto e informándose por Secretaría Intervención todas las dudas técnicas planteada, y halládonlos conforme, la Corporación con el voto favorable se **ACUERDA**, por **UNANIMIDAD** y por tanto, los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Acudir a la Convocatoria anunciada por la Excma. Diputación Provincial de Burgos, que tiene por finalidad la creación de un Plan Provincial de Cooperación año 2018, y al amparo de lo establecido en las Bases 4ª y 5ª.b.3) de la Convocatoria, este Ayuntamiento de Pancorbo, solicita la inclusión de los gastos ordinarios, así como la realización de las obras necesarias para la efectiva prestación de los servicios, consistentes en:

1º.- **LOS GASTOS ORDINARIOS** derivados del normal funcionamiento de los servicios municipales, con el límite del 30% como máximo de la cantidad que como inversión corresponde a este municipio, que asciende a **20.730,52 €**, con una aportación del 80% de la Diputación Provincial de Burgos, por importe de 17.123,95 €, y del 20% por el Ayuntamiento de Pancorbo, por importe de 4.146,10 €, con cargo al presupuesto 2018.

**2º.- OBRAS DE INVERSIÓN:**

Proyecto de obra denominado «**MEJORA DE LA RED DE SANEAMIENTO Y REPOSICIONES EN PANCORBO**», por importe total de **48.371,21 €**, con una aportación del 80% de la Diputación Provincial de Burgos, por importe de 38.698,97 €, y del 20% por el Ayuntamiento de Pancorbo, por importe de 9.674,24 €, con cargo al presupuesto 2018.

**Segundo.-** Que **ACEPTA** en su totalidad las Bases de la Convocatoria y asume, en el caso de resultar beneficiaria de la ayuda solicitada, los siguientes **COMPROMISOS**:

1º. A destinar el importe de la subvención del gasto, en su caso, que se ha expresado en la solicitud.

2º. A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto y de cualquier otra que considere necesario.

3º. Presentar, dentro del plazo señalado, la documentación exigida por las Bases de la Convocatoria para la justificación de la subvención.

4º. Presentar la Memoria técnica valorada para obras de menos de 50.000 euros (I.V.A. excluido) o proyecto técnico en el resto de los supuestos, para su remisión antes del 31 de mayo de 2018.





Ayuntamiento de **PANCORBO**  
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:  
09280

Teléfono: 947 354083  
Fax: 947 347526  
Registro Entidades Locales, nº  
01092518  
www.pancorbo.es  
ayuntamiento@pancorbo.es

5º. Esta Corporación cuenta con la disponibilidad de los terrenos necesarios para ejecución de las obras o la instalación de los servicios a subvencionar, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario, así como de obtención de todas las autorizaciones de los particulares y de las Administraciones Públicas que exija la normativa aplicable.

6º. Que esta Corporación Local responderá de los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

7º. Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en la letra a) del número 2 de la presente convocatoria.

**Tercero.-** Que se remita a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, las memorias de las obras y la documentación necesaria.

**5º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE MANERA DIRECTA A ASOCIACIONES E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO, EJERCICIO 2018**

Dada cuenta, del expediente relativo a la concesión directa de subvenciones, y vistas las solicitudes de ayuda económica formuladas por Asociaciones Vecinales para actividades en el Municipio.

Debatido el asunto.

La Corporación por unanimidad **ACUERDA:**

**Primero.-** Otorgar, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del presupuesto de gastos de la Corporación, las siguientes subvenciones a:

- A la Asociación Cultural Amigos de Pancorbo: 800,00 € para la realización del programa de actividades propuesto. Y, específicamente para el Grupo de Danzas, con sujeción a la obligación de actuar en las fiestas patronales del Municipio: 500,00 € para su programa de actividades del ejercicio 2018, para las actividades de ensayo en el Polideportivo 240,00 €.

- A la Asociación de Jubilados Ponticorbo, hasta la cantidad de 1.360,00 € variable para el mantenimiento del ascensor de su sede durante el año 2018.

- Ayúdale Caminar, 60,00 €, para el proyecto de integración laboral de personas discapacitadas para 2018.

- A la Asociación de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios Pancorbo, 400,00 €, para el programa de actividades para 2018.

- A la AMPA de Pancorbo, 200,00 €, para realización del programa de actividades propuesto para 2018.



Ayuntamiento de **PANCORBO**  
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:  
09280

Teléfono: 947 354083  
Fax: 947 347526  
Registro Entidades Locales, nº  
01092518  
www.pancorbo.es  
ayuntamiento@pancorbo.es

- A la Fundación Iglesia de Santiago, 300,00 €, para el programa de actividades para 2018.

- A las CEAS de Miranda Rural-Condado de Treviño, 1.000,00 €, para las actividades a desarrollar durante el año 2018.

**Segundo.-** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

**Tercero.-** Comunicar a los interesados para que se presente la documentación justificativa de la subvención, que finaliza el 31 de diciembre de 2018:

a) Certificado expedido por el Secretario de la Asociación, acreditativo del Acuerdo adoptado por el Órgano de Gobierno, aceptando la subvención.

b) Programas detallados y presupuesto total desglosado de las actividades realizadas y en su caso la colaboración de actividades desarrolladas en Pancorbo.

c) En caso de adquisición de material se deberá aportar la factura detallada de las casas suministradoras.

d) Certificado del cumplimiento de la finalidad.

**6.º - APROVECHAMIENTO DE PASTOS, CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE MANERA DIRECTA A GANADEROS, EJERCICIO 2018**

Dada cuenta.

Vistos los acuerdos adoptados por la Corporación Municipal en relación al aprovechamiento de pastos y en consonancia con los mismos.

Teniendo en cuenta, que el propio Proyecto de Ordenación Pastoral, sección de pastos de Pancorbo (Burgos), promovido por el Servicio de Restauración y Gestión Forestal de la Junta de Castilla y León y en cuya formación participaron los ganaderos de la zona, prevé un periodo de varios años para actualización del precio de los aprovechamientos.

Apreciada la necesidad de subvencionar los precios del aprovechamiento fijados por el Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, a fin de favorecer el sostenimiento de la cabaña ganadera.

La Corporación Municipal, con la abstención del Sr. Alcalde, por unanimidad,  
**ACUERDA:**

**Primero.-** Establecer una subvención del 50 % del precio a satisfacer por los ganaderos locales adjudicatarios de pastos y explotaciones apícolas en los montes propiedad a esta Corporación, subvencionando por el Ayuntamiento la diferencia existente entre estos precios y los fijados por la Junta de Castilla y León.

**Segundo.-** Establecer una subvención del 25 % del precio a satisfacer por los ganaderos no locales adjudicatarios de pastos y explotaciones apícolas en los montes propiedad a esta Corporación, subvencionando por el Ayuntamiento la diferencia existente entre estos precios y los fijados por la Junta de Castilla y León.

## II

### PARTE DE CONTROL

**Seguimiento de Gestión de los órganos de gobierno.**





Ayuntamiento de **PANCORBO**  
(Burgos)

N.I.F.: • P0925900C • Pl. Mayor, nº 1 • C.P.:  
09280

Teléfono: 947 354083  
Fax: 947 347526  
Registro Entidades Locales, nº  
01092518  
www.pancorbo.es  
ayuntamiento@pancorbo.es

**7.º - RESOLUCIONES E INFORMES DE LA ALCALDÍA**

Por la Secretaría de la Corporación, a efectos de su ratificación o de su conocimiento, se da lectura de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía, en relación con los Decretos números, 240 al 305 del año 2017.

Por la Presidencia, informa:

La próxima donación de varias esculturas para su colocación en el Parque de Torroba.

El Pleno, se dio por enterado.

**8.º - ASUNTOS URGENTES, (FUERA DEL ORDEN DEL DÍA)**

Seguidamente se informa de posibilidad de incluir diversos asuntos que, a pesar de no figurar en el Orden del Día, puede ser necesario tratar como consecuencia de su urgencia, no habiéndose presentado ninguna propuesta.

**9.º - MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS**

**I) MOCIONES:**

No se plantea ninguna moción.

**II) RUEGOS Y PREGUNTAS**

Por otra parte, no se plantea ningún ruego ni preguntas.

Llegados a este punto y no siendo otro el objeto de la presente reunión, cuando eran las doce horas y veinticinco minutos del día de la fecha, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre. Doy fe.